

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**115****BURGOS NÚMERO 3**

## EDICTO

Doña Mónica de la Fuente Arribas, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas inmediato número 34 de 2010 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto el presente juicio de faltas número 34 de 2010, seguido por una supuesta falta de hurto, en el que han sido parte: el ministerio fiscal, doña María Mar Yudego Saiz como denunciante, en representación del supermercado "Mercadona" y doña Florentina Gancia, como denunciada.

Que debo condenar y condeno a doña Florentina Gancia, como responsable, en concepto de autora, de una falta de hurto cometida en grado de tentativa, ya definida, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 6 euros, lo que hace un total de 180 euros, así como a indemnizar al representante legal del supermercado "Mercadona", sito en la calle José Luis Santamaría, sin número, de Burgos, en la cuantía de 87,85 euros.

En el caso de que la condenada no abonara, voluntariamente o por la vía de apremio, la multa impuesta quedará sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplir en régimen de localización permanente.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber a las partes que no es firme y que contra ella cabe interponer por escrito en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá la Audiencia Provincial de Burgos.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Florentina Gancia, con último domicilio conocido es en Madrid, calle Brasil, número 26, cuarto D, y actualmente, en paradero desconocido, libro el presente en Burgos, a 20 de Julio de 2010.

(03/29.220/11)